



CONVOCATORIA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones II, V y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 55, 56, 85, 86 y demás aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2025; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Puebla, y el Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que emite las Reglas de Operación del Programa de Recuperación del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 13 de marzo de 2025; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

CONVOCATORIA

A las productoras y los productores de los municipios dedicados a la producción apícola en el Estado de Puebla, interesados en participar en el Componente Fomento e Innovación de la Apicultura del Programa Recuperación del Campo Poblano; a fin de ser beneficiarias y beneficiarios de equipamiento y paquetes de mantenimiento para el desarrollo apícola en el Estado de Puebla.

I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de apertura de las Ventanilla (s) de Atención será del 25 de marzo del 2025 al 25 de abril del 2025 en días hábiles, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Las ventanillas itinerantes se podrán realizar en cualquier día de la semana para atender a las productoras y productores en comunidades.

Asimismo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá definir y autorizar Ventanilla (s) de Atención, así como modificar los periodos de apertura, cierre y reapertura de las mismas; las cuales se harán del conocimiento oportuno a las Solicitantes y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>, así como en las Delegaciones Regionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los recursos disponibles del Componente.

II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO

La cobertura del Componente Fomento e Innovación de la Apicultura del Programa Recuperación del Campo Poblano, es para todos los municipios que conforman al Estado de Puebla; por lo que podrán participar las productoras y los productores de los municipios que cumplan con lo establecido en el Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de





Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura, y en la presente Convocatoria.

III. UNIDAD RESPONSABLE

Para los fines del presente Componente, se designa a la persona titular de la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

IV. INSTANCIA EJECUTORA

Para los fines del presente Componente, se designa a la persona titular de la Dirección Pecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

V. COMISIÓN DICTAMINADORA

Para los fines del Componente, se designa a dos representantes de la Dirección Pecuaria, un representante de la Dirección de Suelo y Agua, un representante de la Dirección de Agricultura y un representante adicional que designe el titular de la Unidad Responsable.

VI. VENTANILLA (S) DE ATENCIÓN

Se habilitan como Ventanilla (s) de Atención los domicilios que reconozcan las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el Anexo A de la presente Convocatoria.

Las solicitantes y los solicitantes deberán acudir a la Ventanilla de Atención que corresponda al municipio donde se ubica el predio donde se aplicará el Apoyo.

VII. CONCEPTOS DE APOYO

Los Conceptos de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura, son los siguientes:

Concepto de Apoyo	Tipo de Apoyo
Equipamiento para la producción.	Un Equipamiento apícola y colmenas
	Un Equipamiento mecánica para el envasado de miel
	Un Equipamiento para la extracción de miel
	Un Equipamiento para la cosecha de miel en campo
	Un Equipamiento automático para el envasado de miel en popote
	Un paquete para estampar cera de abeja
Paquetes de mantenimiento.	4 cajas de torta proteica y 500 kilogramos de azúcar.





	8 cajas de torta proteica y 1,000 kilogramos de azúcar.
	12 cajas de torta proteica y 1,500 kilogramos de azúcar.

- Los bienes o apoyos disponibles serán excluyentes entre sí y el o la solicitante deberá seleccionar el bien de su interés, de conformidad con el Anexo B de la presente Convocatoria.

VIII. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Adicional a los Requisitos Generales establecidos en el artículo 6 de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura, las Solicitantes y los Solicitantes, deberán presentar lo siguiente:

- a) Anexar copia de documentación vigente que acredite la UPP y el SIINIGA.
- b) Anexar el registro vigente del fierro marcador de las colmenas.
- c) Comprobante mediante la acreditación de calidad de apicultora o apicultor Anexo C.
- d) Para los tipos de Apoyo "Un Equipamiento mecánico para el envasado de miel" y "Un Equipamiento automático para el envasado de miel en popote." podrán participar personas físicas en grupos de al menos 10 personas que se reconozcan en asamblea ejidal o comunal, donde el presidente, secretario y tesorero den respaldo al conjunto de productores solicitantes, el acta deberá enlistar los nombres de los interesados delimitando a la representante o el representante del grupo, CURP por persona, colmenas por persona y kilogramos de miel producida por persona, y para las personas morales deberán anexar en formato libre, CURP por persona, colmenas por persona y kilogramos de miel producida por persona de los asociados.
- e) Para el tipo de Apoyo "Un Equipamiento para extracción de miel" será necesario que la persona física compruebe la posesión de más 100 colmenas con la UPP.
- f) Para el concepto de Apoyo Paquetes de mantenimiento se requiere contar con el siguiente número de colmenas en la UPP para los tipos de apoyo:

Paquetes de mantenimiento.	Número de Colmenas
4 cajas de torta proteica y 500 kilogramos de azúcar.	De 20 a 50 colmenas
8 cajas de torta proteica y 1,000 kilogramos de azúcar.	De 51 a 100 colmenas
12 cajas de torta proteica y 1,500 kilogramos de azúcar.	Más de 100 colmenas
Equipamiento para la producción.	Número de Colmenas
Equipamiento automático para el envasado de miel en popote.	Más de 100 colmenas

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles de Apoyo las Solicitantes y los Solicitantes que cumplan con lo establecido en los artículos 6, y 7 de las Reglas de Operación del Programa Recuperación





del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura y con los Requisitos Específicos de la presente Convocatoria.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS

Para el trámite del Apoyo, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 10, de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura

XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Los bienes que formen parte de los Apoyos del Componente, serán adquiridos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mediante el procedimiento de adquisición aplicable por la legislación correspondiente y se otorgarán a las Beneficiarias y los Beneficiarios como únicos propietarios mediante la firma del Acta de Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios a la productora o el productor, por lo que estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las Solicitantes y los Solicitantes no podrán ser discriminados por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de los Apoyos del Programa será gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

El otorgamiento de los Apoyos será el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las solicitantes o los solicitantes de los bienes del Componente que hayan sido notificados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 numeral 10 de las Reglas de Operación del Programa de Recuperación del Campo Poblano, deberán presentarse a recibir el Apoyo el día señalado para su entrega de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de las referidas Reglas, en caso contrario se considerará como desistimiento por lo que dicho Apoyo será reasignado a otra persona Solicitante elegible.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Componente deberá incluir la siguiente leyenda:

"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos".





XII. INFORMACIÓN

Las interesadas y los interesados podrán recibir información del Programa y su Componente Fomento e Innovación de la Apicultura, sus anexos, la presente Convocatoria y Formatos de la Solicitud de Apoyo en las oficinas que ocupa la Dirección Pecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en 26 Norte, No. 1202, edificio B, Colonia Humboldt, Código Postal 72370, Puebla, Puebla, así como al teléfono de contacto (222) 234 1996, extensión 6544 y/o en las Delegaciones Regionales relacionadas en el Anexo A.

XIII. RESULTADOS

De conformidad con el artículo 10, de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura, se publicarán las listas, de solicitudes con dictamen positivo con suficiencia presupuestal, en el portal institucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural <http://sdr.puebla.gob.mx> y en las Ventanilla (s) de Atención correspondientes, con lo cual las y los solicitantes se tendrán por notificados de los resultados de esta Convocatoria.

XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias se presentarán de conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura.

Las Solicitantes y los Solicitantes podrán conocer las bases del Programa en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 13 de marzo del 2025, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Componente en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal institucional: <http://www.sdr.puebla.gob.mx/programas>.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ





**CONVOCATORIA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL
PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO**

**ANEXO A
RELACIÓN DE VENTANILLAS DE ATENCIÓN**

Microrregión	Dirección	Municipios
1 Xicotepec	CIS Xicotepec, Calle Mina Núm. 303, Colonia la Rivera, C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Puebla.	Francisco Z. Mena, Honey, Jaipan, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla.
2 Huauchinango	CIS Huauchinango, Calle Ferrocarril S/N, Colonia Insurgentes, C.P. 73176, Huauchinango, Puebla.	Ahuazotepec, Chiconcuautla, Huauchinango, Juan Galindo, Tlaola, Zacatlán.
3 Chignahuapan	Calle Manuel Rivera Anaya S/N, Barrio Teoconchila, C.P. 73300, Chignahuapan, Puebla. (Complejo Cultural y Deportivo de Chignahuapan).	Aquixtla, Chignahuapan, Ixtacamaxtitlán, Tetela de Ocampo, Xochiapulco, Zautla.
4 Cuautempan	Camino a Tezigtan S/N, Colonia Cuautempan, C.P. 73600, San Esteban Cuautempan, Puebla.	Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Coatepec, Cuautempan, Hermenegildo Galeana, Huitzilán de Serdán, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla.
5 Zacapoaxtla	CIS Zacapoaxtla, Calle Buap S/N, Colonia Ayoco, C.P. 73688, Xalacapan, Zacapoaxtla, Puebla.	Atlequizayan, Caxhuacan, Cuetzalan del Progreso, Huehuetla, Hueytlalpan., Jonotla, Nauzontla, Ixtepec, Olintla, Tuzamapan de Galeana, Zacapoaxtla, Zoquiapan.
6 Teziutlán	CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla - Teziutlán S/N, entronque autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, C.P. 73967, Teziutlán, Puebla.	Acateno, Atempan, Ayotoxco de Guerrero, Hueytamalco, Hueyapan, Tenampulco, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Yaonáhuac.
7 Tlatlauquitepec	Carretera Federal Acajete - Teziutlán en Privada La Gallera Núm. 1, Pezmatlán del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.	Chignautla, Cuyoaco, Tlatlauquitepec, Xiutetelco, Zaragoza.
8 Libres	Avenida 5 de mayo 880, Barrio de Guadalupe, C.P. 73780, Libres, Puebla. (Instalaciones del Hospital Antiguo)	Chichiquila, Chilchotla, Guadalupe Victoria, La fragua, Libres, Ocotepec, Oriental, Quimixtlán, Tepeyahualco.
9 Ciudad Serdán	CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal Núm. 140, Barrio de la Cuchilla, C.P. 75520, Ciudad Serdán, Puebla.	Aljojuca, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, San Juan Atenco, General Felipe Ángeles, Tlachichuca.
10 Tecamachalco	CIS Tecamachalco, Calle 8 Sur 703, Colonia Centro, C.P. 75480, Tecamachalco, Puebla.	Cañada Morelos, Palmar de Bravo, Quecholac, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Yehualtepec.
11 Acatzingo	Calle 16 de Septiembre, Núm. 200, Colonia Centro, C.P. 75150, Acatzingo, Puebla (Antigua Sede de la Unidad Regional Acatzingo -Buap)	Acatzingo, Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador El Seco, Soltepec.
12 Tepeaca	CIS Tepeaca, Carretera Federal Puebla - Tehuacán Núm. 159 - 101, Colonia Centro, C.P. 75200, Tepeaca, Puebla.	Atoyatempan, Cuapixtla de Madero, Huitziltepec, Los Reyes de Juárez, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipan, Tepeaca, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlanepantla, Tochtepec.
13, 14, 15, 16 Puebla DT 06, 09, 11 y 12	Calle 26 Norte Núm. 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Puebla.





Microrregión	Dirección	Municipios
17 Amozoc	CIS Amozoc, Carretera Federal Puebla - Tehuacán Km. 14.5 Núm. 448, Colonia El Arenal, Chachapa, C.P. 72990 Amozoc, Puebla.	Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo
18 Cholula	CIS San Andrés Cholula, Carretera Internacional Núm. 81, Emiliano Zapata, C.P. 72810, Tlaxcalancingo, Puebla.	Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula
19 Huejotzingo	CIS Huejotzingo, Blvd. Huejotzingo Aeropuerto S/N, Colonia Rancho de los Caballos, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla.	Calpan, Chiautzingo, Coronango, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, Tlaltenango.
20 San Martín Texmelucan	CIS San Martín Texmelucan, Calle San Miguel Lardizábal Núm. 82, Colonia San Isidro, C.P. 74030, San Martín Texmelucan de Labastida, Puebla.	San Felipe Teotlancingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan.
21 Atlixco	CIS Atlixco, Revolución Núm. 6202, C.P. 74360, Atlixco, Puebla.	Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco.
22 Izúcar de Matamoros	CIS Izúcar de Matamoros, Carretera Internacional a Oaxaca Núm. 1, Barrio de San Juan Coahuixtla, C.P. 74460, Izúcar de Matamoros, Puebla.	Atzala, Acteopan, Atzitzihuacán, Cohuecan, Chietla, Epatlán, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Nicolás de los Ranchos, Tochmilco, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá.
23 Acatlán de Osorio	CIS Acatlán, Carretera Internacional México - Oaxaca S/N, Colonia La Palma, C.P. 74940, Acatlán de Osorio, Puebla.	Acatlán, Ahuehuetitla, Axutla, Chila, Chinantla, Guadalupe, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tecomatlán, Tehuiztzingo, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Xayacatlán de Bravo.
24 Chiautla	Presidencia Municipal de Chiautla, Calle 5 de Mayo S/N, Colonia Centro, C.P. 74730, Chiautla de Tapia, Puebla.	Albino Zertuche, Chiautla, Chila de la Sal, Cohetzala, Huehuetlán El Chico, Ixcamilla de Guerrero, Jolalpan, Teotlalco, Xicotlán.
25 Tepexi de Rodríguez	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapiaxtla - Acatlán de Osorio 35, San Sebastián, C.P. 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.	Ahuatlán, Chigmecatitlán, Coatzingo, Cuayuca de Andrade, Huatlatlauca, Huehuetlán el Grande, La Magdalena Tlatlauquitepec, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Martín Totoltepec, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Teopantlán, Tepexi de Rodríguez, Tzicatlacoyan, Xochiltepec, Zacapala.
26 Tehuacán	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán - Puebla Km. 114, Colonia Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Atexcal, Caltepec, Coyotepec, Chapulco, Nicolás Bravo, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Molcaxac, Tepanco de López, Tlacoatepec de Benito Juárez, Xochitlán Todos Santos, Zapotitlán
27 Ajalpan	CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán - Teotitlán Km. 16, C.P. 75953, Ajalpan, Puebla.	Ajalpan, Altepexi, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacoatepec, Vicente Guerrero, Zinacatepec, Zoquitlán

NOTA. En caso de suscitarse cambios en las Ventanillas de Atención, se harán del conocimiento oportuno a las y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>





CARTA PROTESTA DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE APICULTURA O APICULTOR

INSTANCIA EJECUTORA DEL COMPONENTE
FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA
DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO
PRESENTE:

La o el que suscribe C. _____ a través de presente declaro bajo protesta de decir verdad que soy apicultora o apicultor y realizo actividades apícolas dentro del territorio del Estado de Puebla y que cuento con un lugar e instalaciones, así como una Unidad de Producción apícola de la especie _____ con un inventario _____ de colmenas, conforme a la Ley Ganadera para el Estado Puebla.

Por lo anterior me permito anexar a la presente evidencia fotográfica de la actividad actualmente realiza

ATENTAMENTE

Nombre, firma y huella del solicitante





CONVOCATORIA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL
PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO

ANEXO C
COMPROBANTE DE ACTIVIDAD APÍCOLA

INSTRUCCIONES		
Evidencia fotográfica de la Unidad de Producción Apícola; productor realizando actividades en la Unidad de Producción, colmenas, instalaciones y lugar de aplicación de proyecto (mínimo 3) las cuales deberán cumplir con los siguientes: Fotografías tomadas ampliamente de los diversos puntos o ángulos del sitio en donde se observe la actividad.		
UBICACIÓN DE COLMENAS CON COORDENADAS:		
NÚMERO DE COLMENAS:		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA LEGIBLE Y A COLOR CON DE SUS COLMENAS		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA LEGIBLE Y A COLOR CON EL PRODUCTOR Y SUS COLMENAS		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA LEGIBLE Y A COLOR CON EL PRODUCTOR Y SUS COLMENAS DIFERENTE ÁNGULO		
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA SOLICITANTE O EL SOLICITANTE		
Nombre completo	Firma	Huella digital

